



Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Depto.	Dirección de Mejora Regulatoria
Oficio Núm.	SDEyT/DMR/AIR/048/2020
Expediente:	DMR/009/2020-SA
Asunto:	Exención AIR

Mayo 20, 2020.

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
PRESENTE

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2019-2021
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DECIDIDO
 FECHA: 20 mayo 2020
 HORA: 21
 FOLIO: 0112

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, 45, fracción XIII, 71, 72, 74 y 76 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios; 32, fracciones III y VIII, 53, 54 y 57 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, en relación con lo que establecen los artículos 146, fracción IV, y 151, fracción V, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; y 40, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, corresponde a esta unidad administrativa analizar las propuestas regulatorias y, en su caso, dictaminar los análisis de impacto regulatorio correspondientes que formulen las Secretarías u Organismos Municipales.

En ese sentido, en atención a su similar SA/246/2020, se informa que derivado del análisis realizado a la propuesta regulatoria denominada **“Acuerdo SO/AC-273/16-IV-2020, que aprueba el Corte de Caja del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de marzo y primer trimestre del año 2020”** y en términos de lo establecido por los artículos 76 de la citada Ley de Mejora Regulatoria; 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares y cumple con los estándares de modernización administrativa de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace del conocimiento que no se encontraron observaciones relativas a las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas; razón por la cual, dicha propuesta se dictamina como válida y apegada a la normativa aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar el testimonio de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
C. FERNANDO EDUARDO SOTELO DE GANTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.:
 Lic. Laura Mendizábal Grijalva.- Jefa de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento
 C. Andrés Antonio Remis Martínez.- Secretario de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca.- *Idem*

